

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6928

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 26 al 28 de Mayo)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.^o adicional de la ley de 29 de Diciembre de 1910, sobre tributación de la minería,

Vengo en aprobar la adjunta edición de dicha ley en la que se incluyen las disposiciones vigentes de la de 28 de Marzo de 1900.

Dado en Palacio á veintitrés Mayo de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez

Edición de la ley de 29 de Diciembre de 1910, sobre tributación de la minería, en la que se incluyen las disposiciones vigentes de la de 23 de Marzo de 1900.

Artículo 1.^o Los títulos de propiedad de los registros mineros se otorgarán en el plazo de cuatro meses, contados desde el día en que el Gobernador civil de la provincia decreta la práctica de la demarcación, siempre que no se interponga ninguna reclamación a la tramitación del expediente.

Art. 2.^o El canon anual por hectárea en las concesiones para la explotación de substancias minerales, será de 15 pesetas en las minas de piedras preciosas y criaderos de substancias metalíferas, exceptuando las de hierro; de seis pesetas en las de hierro y demás substancias de la segunda y tercera sección y de cuatro pesetas en las de hulla, lignito y antracita.

Para comprender entre las de hierro y combustibles minerales las concesiones que sean otorgadas, será indispensable que el Ingeniero Jefe del distrito minero informe en el expediente respectivo la procedencia de considerarlas bajo tal denominación.

Art. 3.^o El canon por hectárea en las concesiones para la explotación de substancias minerales se hará efectivo

de una sola vez, dentro del año, por ingreso directo, que efectuará el concesionario en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radique la mina.

Art. 4.^o Se declaran caducadas, por ministerio de la Ley, las concesiones para la explotación de substancias minerales cuyo canon de superficie no resulte satisfecho desde 1.^o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. El propietario de una concesión caducada responderá de su descubierto para con la Hacienda con todos sus bienes, presentes y futuros.

Los concesionarios de explotaciones mineras que al comenzar a regir la presente ley no se hallen al corriente en el pago del canon de superficie, conservarán sus concesiones si satisfacen antes del 30 de Junio de 1911 sus descubiertos, condonándoseles todos los recargos de apremio é intereses de demora.

Art. 5.^o Los Delegados de Hacienda remitirán a los Gobernadores civiles de las respectivas provincias, dentro de la primera quincena de Enero, a partir de 1912, una relación certificada de las concesiones mineras caducadas por falta de pago del canon, y los Gobernadores consignarán al pie de ella su acuerdo de declaración de quedar el terreno franco y registrable, relación y acuerdo que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, antes del 15 de Febrero.

Art. 6.^o La caducidad de las concesiones se anotará por la Hacienda en las carpetas registros, y por los Gobernadores civiles en los expedientes de cada mina.

Art. 7.^o Queda suprimido el recargo de 30 por 100 que sobre el canon de superficie estableció la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Art. 8.^o Subsistirá el impuesto de 3 por 100 que grava el producto bruto de la riqueza minera, comprendiendo en ella todas las substancias enumeradas en el artículo 2.^o, á excepción del carbón, para el cual se mantiene la exención establecida en el artículo 1.^o de la ley de 5 de Abril de 1904.

Art. 9.^o Continuará entendiéndose por producto bruto de una mina el valor íntegro del mineral, tal como se halle en los depósitos ó almacenes del establecimiento en estado de venta para su beneficio.

La determinación de este valor, para los efectos fiscales, se obtendrá por la Hacienda, independientemente de lo que el concesionario declare y del destino que se dé al mineral, deduciéndolo de la ley y cantidad de éste, asignándole el precio medio de venta corriente, según las cotizaciones del trimestre natural anterior en los mercados reguladores, y del valor así obtenido, se rebajarán todos los gastos indispensables para la situación de dicho mineral, desde los depósitos de la mina al mercado regulador.

Art. 10. La cantidad del mineral se inspeccionará por la Dirección general

de Contribuciones mediante funcionarios técnicos y administrativos, dependientes de la misma, y el uso de guías de circulación, desde la mina al establecimiento metalúrgico ó al puerto de destino.

Art. 11. La inspección y determinación de la ley y del valor de los minerales se practicará por Ingenieros de minas, afectos exclusivamente al Ministerio de Hacienda y dependientes de la Dirección general del ramo, a los cuales se proveerá de los elementos necesarios para realizar ensayos químicos que determinen la riqueza de los minerales.

La misión fiscal de este servicio consistirá en censurar las relaciones de productos, comprobando é investigando la cantidad, ley, valor y los gastos de transporte en ellas declarados, inspeccionando las minas y las fábricas metalúrgicas y visitando los puertos de embarque, á los fines siguientes:

1.^o Recoger muestras para su ensayo, con intervención de los explotadores de las respectivas minas;

2.^o Inspeccionar las cantidades obtenidas, mediante el reconocimiento de los filones y de los depósitos de mineral, y, en su caso, el examen de los planos de avance de las labores y de los libros de explotación y de entrada y salida de minerales en los almacenes;

3.^o Estudiar los medios de transporte empleados.

Art. 12. Los expresados trabajos habrán de ser también examinados y fiscalizados por la Dirección general de Contribuciones, con el concurso de los Ingenieros adscritos á la misma, que tendrán á su cargo:

1.^o Examinar y comprobar los trabajos realizados por los Ingenieros de las provincias, girando, cuando el Director lo estimare oportuno, visitas de inspección á las mismas, comprobando, en su caso, por medio de Laboratorio de la Escuela de Minas, los ensayos de minerales;

2.^o Confeccionar la estadística anual de los impuestos mineros;

3.^o Formar y conservar el catastro de las concesiones mineras existentes, tanto productivas como improductivas, y

4.^o Realizar cuantos estudios y trabajos técnicos ordene el Director.

Art. 13. Los mencionados Ingenieros de Minas no podrán ejercer su profesión fuera del servicio de la Hacienda.

Art. 14. Los Ingenieros del Cuerpo á que se refiere el art. 11 serán los encargados de examinar y censurar las relaciones trimestrales de productos que presenten los explotadores, introduciendo en ellas las modificaciones que procedan.

Se presumirá de buena fe, salvo prueba en contrario, todo error en cantidad ó en ley que no produzca diferencia superior al 15 por 100 en la liquidación del impuesto, quedando obligado tan sólo el contribuyente á ingresar en el Tesoro la diferencia. Excediendo de aquel límite

se considerará siempre el caso como de defraudación, y se impondrá una multa del tercio al quintuplo de la cantidad defraudada.

Art. 15. Los Delegados de Hacienda aprobarán y harán efectivas las liquidaciones, con sujeción al valor consignado por los Ingenieros en las relaciones de productos. Realizado el ingreso, podrán los interesados utilizar los recursos legales procedentes.

La Dirección de Contribuciones podrá, no obstante, practicar la comprobación y rectificación de las relaciones de productos y valores durante todo el año siguiente á la fecha de su presentación.

Art. 16. Los concesionarios no estarán obligados á presentar declaraciones negativas de productos, pero si alguno hubiese explotado la mina sin declarar la producción en la primera quincena del siguiente trimestre natural, pagará del tercio al quintuplo del impuesto correspondiente, al mineral explotado.

ARTICULOS ADICIONALES

1.^o Se autoriza al Gobierno para exceptuar del pago del canon de superficie las concesiones mineras de carbon que formen un coto, siempre que no habiendo sido descubierto el mineral, el concesionario justifique, á juicio de la Administración, haber ejecutado en alguno de los registros labores de investigación, ó invertido en estas 500.000 pesetas por lo menos.

Esta excepción cesará tan pronto como se descubra el mineral, sin que en ningún caso pueda concederse por más de seis años desde la fecha en que se otorgue;

2.^o Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan á lo preceptuado en esta ley;

3.^o El Gobierno hará una edición de esta ley, incluyendo la parte que queda vigente de la de 28 de Marzo de 1900.

Madrid, 23 de Mayo de 1911. —Aprobada por S. M.: El Ministro de Hacienda, Tirso Rodríguez.

(Gaceta 26 de Mayo).

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.^o La cantidad de 7.750.000 pesetas, consignada en el vigente presupuesto de gastos de este Ministerio para subvenciones á las Juntas de Obras de puertos del Estado, se distribuirá entre las mismas, durante el corriente año, en la forma que se expresa en la adjunta relación.

Art. 2.^o Queda subsistente lo dispuesto en Reales decretos anteriores, respecto á la facultad del Ministro de Fomento, para transferir parte de las subvenciones de las Juntas de Obras de puertos que tengan sobrantes en sus re-

cursos á las que demuestren necesitarlo por exigencias de sus obras.

Dado en Palacio á veintiséis de Mayo de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
 Rafael Gasset

Relación de las subvenciones á las Juntas de Obras de puertos, para el año 1911, á que se refiere el anterior Realdecreto.

1. Alicante, 400.000 pesetas.
 2. Almería, 400.000.
 3. Algeciras, 100.000.
 4. Barcelona, 150.000.
 5. Bilbao, 350.000.
 6. Cádiz, 800.000.
 7. Cartagena, 220.000.
 8. Castellón, 300.000.
 9. Coruña, 590.000.
 10. Huelva, 350.000.
 11. Gijón-Musel, 300.000.
 12. Málaga, 290.000.
 13. Mundaca, 50.000.
 14. Palma, 150.000.
 15. Pontevedra, 150.000.
 16. Ribadesella, 100.000.
 17. Santander, 400.000.
 18. Santa Cruz de Tenerife, 100.000.
 19. Sevilla, 420.000.
 20. Tarragona 300.000.
 21. Valencia, 250.000.
 22. Vigo, 300.000.
 23. Las Palmas, 200.000.
 24. Denia, 50.000.
 25. Ferrol, 30.000.
 26. Ceuta, 500.000.
 27. Melilla y Chafarinas, 500.000.
- Total, 7.750.000 pesetas.

Madrid, 26 de Mayo de 1911.—Aprobado S. M.: Rafael Gasset.

(Gaceta 27 de Mayo)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en esa Dirección General con motivo de las comunicaciones del Presidente de la Asociación general de fabricantes de azúcar, en una de las cuales se da cuenta de la constitución legal de la misma y de su objeto, que es la defensa de los intereses de la industria azucarera, y más especialmente gestionar desgravación del azúcar y perseguir el contrabando de la sacarina y la importación y venta del azúcar extranjero que no haya satisfecho los derechos arancelarios; y por las otras dos comunicaciones se propone, de conformidad con la Real orden de 8 de Octubre de 1904, el nombramiento de D. Ricardo Seco como Agente especial de la Asociación, para que, con el carácter de agente de la Autoridad y ajustándose á los preceptos del Reglamento de la Inspección de Hacienda pública, pueda actuar en toda España para investigar, descubrir y denunciar á los funcionarios de la Administración á quienes corresponda, los fraudes que se cometan en daño del impuesto del azúcar y las infracciones de la Ley de 24 de Diciembre de 1903; y el de D. Policarpo Maqueda, en iguales términos, para que actúe únicamente en las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida:

Considerando, respecto á la constitución de la Asociación referida, que no ha lugar á dictar ningún acuerdo, bastando conocer su existencia legal á los fines de las relaciones que ha de tener con la Administración, y más particularmente en lo relativo á la persecución del contrabando de sacarina y al nombramiento de los Agentes especiales encargados de perseguirlo:

Considerando que en la Asociación figura la mayoría de los fabricantes de azúcar de España, y que por Real orden de 8 de Octubre de 1904 se autorizó á la Sociedad General Azucarera, como á los demás fabricantes, para que designasen los Agentes especiales destinados á investigar, descubrir y denunciar los fraudes que se cometan contra el impuesto sobre el azúcar, debiendo ser nombrados dichos Agentes por este Mi-

nisterio, á propuesta de los fabricantes y remunerados por éstos:

Considerando, por lo tanto, que solo se trata de que, en vez de ser cada entidad fabricante la que designe sus agentes, éstos dependan única y exclusivamente de la Asociación creada:

Considerando que los agentes, cuyo nombramiento se propone, lo fueron como de la Sociedad General Azucarera, por Reales órdenes de 20 de Noviembre de 1906, para D. Policarpo Maqueda, en Barcelona, y de 29 de Noviembre de 1909, para D. Ricardo Seco, en Madrid; y, por tanto, la única diferencia que hay en relación con la propuesta de la nueva Asociación, es que se nombra al primero únicamente para las cuatro provincias de Cataluña, y al segundo para toda España, y

Considerando que no hay inconveniente para verificar el nombramiento de tales Agentes en la forma que se pretende, puesto que la propuesta se ajusta á las disposiciones de la Real orden de 8 de Octubre de 1904, pero entendiéndose anulados los nombramientos anteriores para que no exista duplicidad, en lo que no hay ningún perjuicio, ya que la Sociedad General Azucarera de España forma parte de la Asociación que se acaba de crear,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer:

1.º Que se consideren anulados los nombramientos hechos, en virtud de las Reales órdenes de 20 de Noviembre de 1906 y 29 de Noviembre de 1909, á favor de D. Policarpo Maqueda y D. Ricardo Seco como Agentes especiales en Barcelona y en Madrid de la Sociedad General Azucarera de España.

2.º Que con carácter general para que ejerza su misión en todas las provincias de España, se nombre al citado don Ricardo Seco, como Agente especial de la Asociación general de fabricantes de azúcar, sin perjuicio de cualquier otro Agente que la Asociación pueda designar, y que igualmente se nombre á don Policarpo Maqueda como tal Agente de la misma Asociación, para que actúe solamente en las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida, y

3.º Que se entienda que estos nombramientos, como los que en lo sucesivo puedan acordarse, se hacen ajustándose á las prescripciones de la Real orden de 8 de Octubre de 1904, que se considera en toda su fuerza y vigor.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1911.

RODRIGÁNEZ.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 25 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Sanidad exterior

Según noticias comunicadas por nuestro Cónsul en Lisboa, se ha declarado oficialmente infección por fiebre amarilla, desde el 10 de Abril último, el puerto de Bolama (Guinea portuguesa-Africa).

Lo que se hace público para conocimiento del comercio y Autoridades sanitarias, á los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Mayo de 1911.—El Inspector general de Sanidad exterior, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(Gaceta 26 de Mayo)

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, han aparecido casos de fiebre amarilla en Accre (Costa de Oro-Africa Occidental).

Lo que se hace público para conocimiento del Comercio y Autoridades

sanitarias, á los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente de Sanidad exterior,

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha desarrollado la peste en Bahrein, provincia de Farsistan Golfo Pérsico).

Lo que se hace público para conocimiento del Comercio, Autoridades sanitarias, y á los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(Gaceta 28 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1371
 DELEGACION DE HACIENDA
 DE BALEARES

Ngeociado de Clases Pasivas

ANUNCIO.—El Jueves día 1.º del próximo Junio se abrirá el pago de sus haberes á los preceptores de Clases Pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria en la forma siguiente:

Día 1.º—Montepío Militar, Montepío Civil, Jubilados y Pensiones Remuneratorias.

Días 2 y 3.—Retirados y Mesadas.
 Palma 29 de Mayo de 1911.—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 1363
 ADUANA DE PALMA

Anuncio de subasta.—El día diez de Junio próximo tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se detallan procedentes de abandono y afectos al expediente n.º 5/911.

Lote único

Cinco kilogramos impresos en español su valor 150 pesetas.

Importa la anterior tasación una peseta y cincuenta céntimos.

Palma 26 Mayo 1911.—El Administrador, Juan Ordoñez.

Núm. 1358
 AYUNTAMIENTO DE PALMA

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de construcción de un tinglado de hierro en la Plaza Mayor de esta Ciudad.

1.ª—Día para celebrar la Subasta

La subasta se celebrará á las doce del día nueve de Junio próximo, (viernes) en la Casa Consistorial.

2.ª—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. del 12 Julio de 1902, la instrucción de contratos del 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán á la mesa que al efecto se constituirá al día y hora dichos sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito po-

drá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4.ª—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de doscientos veinte y siete pesetas 66 cts. equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez días inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de novecientos diez pesetas sesenta y seis céntimos equivalente al veinte por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán hacerse en metálico, Bonos Municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.ª—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la Subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derecho de custodia.

7.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.ª—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospeche confabulación entre los proponentes se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la Subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.ª—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta Ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 de Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aun á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costa del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan haberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—Cuestiones entre Contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el Contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de Subasta

El tipo de la subasta es de cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas treinta y un céntimos.

16.—Domicilio del Contratista

El Contratista deberá residir en esta Ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aqué, es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha á éste en entederá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Prórrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas limitándose á un tercio del plazo de duración.

18.—Denuncias

El contratista con cargo á la fianza pagará á los denunciados el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio, depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resultar esta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

19.—Contrato con los obreros

Deberá el rematante celebrar contrato con los Obreros que hayan de ocuparse en la ejecución de la obra en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 29 de Junio de 1902; en este contrato ha de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20.—Proyecto y Presupuesto de la obra

Las obras de que se trata se llevarán á efecto con sujeción á los pliegos de condiciones y presupuesto aprobados de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

21.—Duración de la obra

Las obras deberán quedar terminadas á los dos meses á contar del día inmediato siguiente al en que se notifique al Contratista haberle sido adjudicada la subasta.

22.—Pagos

Se abonará á buena cuenta mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal las cantidades que éste estime conveniente en vista de la obra ejecutada.

23.—Plazo de garantía

El plazo de garantía será de un año, siendo de cuenta del Contratista todos los gastos de conservación y reparación ordinarios y extraordinarios de las obras, transcurrido este plazo se procederá á la recepción definitiva de aquella quedando el Contratista libre de toda responsabilidad si resultan estar conforme.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Luis Alemany.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons.

Modelo de proposición

en papel de 11.ª clase (una peseta).

Don..... domiciliado en esta Ciudad calle de..... núm..... provisto de la cédula personal que exhibe n.º..... de la clase..... expedida dia..... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de construcción de un tinglado de hierro en la Plaza Mayor de esta Ciudad que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en..... me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sugetándome en un todo á dichas condiciones,

Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes:

Fecha (en letras) Firma (entera)

Nota. Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para optar á la subasta para las obras de construcción de un tinglado de hierro en la Plaza Mayor de Palma.

Núm. 1359

ALCALDIA DE CAMPANET

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año próximo, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la primera quincena del próximo mes.

Campanet 26 Mayo 1911.—Bartolomé Mestre.

Núm. 1360

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Confecionado el repartimiento de arbitrios extraordinarios respectivo á este pueblo y año corriente de 1911, estará de manifiesto al público en esta Secretaría á efectos de reclamación por el término de ocho días á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, pasados los cuales ninguna será atendida.

Esporlas 26 Mayo 1911.—El Alcalde, Juan Homar.—P. A. de la J. R.—El Secretario, José Sabater.

Núm. 1361

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado el repartimiento sobre arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del actual año, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Eugenia 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Rafael Vidal.—P. A. de la J. M.—Antonio Coll, Secretario.

Núm. 1370

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmuebles de este término municipal, que han de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana respectivos al próximo año de 1912; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia; trascurrido cuyo plazo, ninguna será atendida.

Alayor 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Pons.—P. A. del A.—Agustín Timoner, Secretario.

Núm. 1142

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril del año 1910.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales.»

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se concedieron varios permisos para obras de interes particular. Se aprobó una cuenta por importe de jornales invertidos en obras de caminos vecinales. Se hizo constar en acta el sentimiento que sienta la Corporación por el fallecimiento de su antiguo peón caminero Pedro Juan Vicens Grimalt, acordando que en remuneración á los dilatados servicios prestados por el mismo se pague á su viuda de los fondos municipales la cantidad de 150 pesetas á que asciende la cuantía que correspondía al difunto por su haber en el 2.º trimestre de este año. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales.»

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones municipales vencimiento del mes en

curso. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo. Se acordó designar con el nombre de calle de la Font la nueva que se ha formado entre el puente del mismo nombre y el arroyo llamado de San Miguel; calle de Cube, la que nuevamente se ha formado entre el camino vecinal de S' Arracó y el sitio conocido por Creu den Parot; con el nombre de calle de Batabanó, la que nuevamente se ha formado en la finca llamada Can Pujol; y con el nombre de calle de «S' Taulera» la que se forma en el camino de Can Fase a base de la casa propiedad de Antonio Malet de Naina. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó la supresión de la plaza de peón caminero que resulta vacante por fallecimiento de Pedro Juan Vicens Grimalt que la desempeñaba. Se acordó dar de baja en la lista de pobres de solemnidad á la vecina de esta villa Francisca Albert Salvá. También se acordó suspender el pago de la lactancia del niño Bartolomé Vich por considerarle comprendido en el periodo de destete. Se resolvió que la Comisión de Hacienda formule proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año á base de las resultas, de la liquidación del presupuesto anterior. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales.»

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el plano proyecto de modificación de rasantes de las calles que comprende las Barriadas ensancha de «Son Más». Fue desestimada una solicitud producida por varios vecinos reclamando contra la latitud señalada á la boca calle proyectada para la calle del Vidrio. Se acordó el traspaso de una sepultura en el cementerio católico de esta villa. Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales. Se acordó se lleve á efecto la reforma que en el cauce del torrente en las inmediaciones del puente de Can Comas interesa la Jefatura de Obras públicas de la Provincia. También se acordó la instalación de una bomba y un abrevadero en la fuente de la Consigna. Igualmente se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales.»

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Se discutió y votó el dictamen definitivo de la Comisión de la Junta Municipal referente á las cuentas de los fondos del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio del año próximo pasado resultando aprobado.

Andraitx 6 de Mayo de 1910.—Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de ayer.

Andraitx 11 de Mayo de 1910.—El Alcalde, M. Simó.—V.º B.º.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 1351

D. Manuel Gimeno y Azcárate, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bartolomé Pons Sabater (s) Valen, de cuarenta años de edad, hijo de Pedro y de Antonia, casado, zapatero, natural y vecino de esta Ciudad y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre atentado á un agente de la Autoridad, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la expresada causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca á veinte y seis de Mayo de mil novecientos once.—Manuel Gimeno.—El Secretario de Sala, Luis Canals.

Num. 1352

CEDULA DE CITACION

Por la presente cédula y en virtud de providencia de diez y nueve del actual se cita á D.ª María del Pilar Donderiz y Llobet, de ignorado domicilio, para que el día treinta y uno del que rige á las once comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad sito en el edificio de San Antonio de Viana calle de San Miguel n.º 86, á absolver bajo juramento indeciso las posiciones que se presenten por parte de D. Juan Artigues y Sitjar en el juicio declarativo de menor cuantía signa contra la D.ª María del Pilar Donderiz, previniendo á ésta que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma veinte y dos de Mayo de mil novecientos once.—Sebastián Gzsa.

Núm. 1339

REQUISITORIAS

Martin Vellero Oliver, Damián Vicens Binimelis, Isidro Ramos Toledo, y Damián Ignacio Barceló, cuyas circunstancias personales se ignoran, comparecerán ante el Juez instructor Alferéz de Navio D. Miguel A. Montojo á bordo del cañonero Nueva España en el preciso término de quince días á partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de Baleares.

Palma 24 de Mayo de 1911.—Miguel A. Montojo.—P. S. M.—Juan Serra Bonet.

Num. 1340

Juan Bonet Ramon, natural de Santafy, de 57 años de edad, domiciliado que estuvo en la calle de San Juan n.º 10.

Vicente Teruel Expósito; natural de Palma de 34 años de edad, domiciliado que estuvo en la calle Boteria n.º 19, Palma.

Bernardo Jaime Vidal, natural de Palma, de 25 años de edad, domiciliado que estuvo en la calle de Lonja 52, Palma.

Nadal Vidal Burguera, natural de Santafy, domiciliado que estuvo en Santafy, calle de Palma n.º 40.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción que á bordo del Cañonero Nueva España desempeña el Alferéz de Navio D. Miguel A. Montojo y Patero en el término de quince días á partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de Baleares.

Abordo Palma á 24 Mayo 1911.—Miguel A. Montojo.—P. S. M.—Juan Serra Bonet.

Núm. 1341

Los tripulantes del bote San Juan folio 63 inscripción de Alcudia, que el día 19 de Abril de 1910 fué aprehesado con ocho bultos de tabaco á su bordo, amarrado en la costa de las Illetas de Bendinat, (Mallorca), los propietarios de este género y los de once bultos más de tabaco aprehesados en tierra, cuyos nombres, señas y paradero se ignoran, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción que desempeña el Alferéz de Navio D. Luis M. de Villena Jácome á bordo del Cañonero Nueva España en el preciso término de quince días á partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de Baleares.

Abordo Palma 23 de Mayo de 1911.—Luis M. de Villena.—P. S. M.—Juan Serra Bonet.

Núm. 1342

Serra Torres Bartolomé, hijo de Mateo y Rafaela, natural de Santa Margarita, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, estatura regular, domiciliado últimamente en Santa Margarita (Baleares), procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca n.º 62 primer Teniente D. Rafael Allanequi Luzarrera residente en Palma (Baleares).

Palma 25 de Mayo de 1911.—El primer Teniente Juez instructor, Rafael Allanequi.

Alfonso y Robles, Juan Bautista, domiciliado ultimamente en Cartagena, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez Instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, Teniente de Navío don Antonio Ferragut y Sbert, en expediente que se instruye por su ignorado paradero. Andraitx 26 de Mayo de 1911.—Antonio Ferragut.

Núm. 1354

Miguel Gabriel Aulet, apodo no se conoce, hijo de Tomás Ignacio Miguel y de Juana Ana Aulet, natural de Sineu, provincia de Baleares, su estado soltero, oficio jornalero, de veintidos años de edad, su estatura un metro sesientos setenta y cinco milímetros, se le supone vestido de paisano, domiciliado ultimamente en Sineu, calle de Maura número nueve, procesado por la falta grave de primera de serción simple; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el Juez instructor D. Joaquín Pérez Seoane y Díaz-Valdés, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca: de guarnición en Palma en el Cuartel de San Pedro donde se alojan las tropas de dicha Comandancia.

Dado en Palma á veinticinco de Mayo de mil novecientos once.—Joaquín Pérez Seoane.

Núm. 1355

Por la presente llamo, cito y emplazo á Miguel Santandreu Cifre, hijo de Guillermo y de Angela, natural de Pollensa, provincia de Baleares, domiciliado ultimamente en Pollensa (Baleares), de estado soltero, oficio jornalero, procesado por haber faltado á la concentración ordenada para el día dos de Marzo de mil novecientos once, para que en término de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en este procedimiento, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca número sesenta y dos.

Dado en Inca á veinticinco de Mayo de mil novecientos once.—Eugenio Castellar.

Núm. 1356

Castelló Serra Mariano, hijo de Juan y de Rita, natural de Formentera, de estado soltero, de oficio marinero, de veinte años de edad, domiciliado ultimamente en dicha isla de Formentera y á quien se sigue expediente de prófugo; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ibiza con el fin de ingresar en el servicio de la Armada.

Ibiza diez y seis de Mayo de mil novecientos once.—José Hernandez.

Núm. 1357

D. Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatario de la recaudación de contribuciones é impuestos de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que la cobranza voluntarias en su primer periodo, de las cuotas de Contribución Territorial y Edificios y Solares, correspondientes al actual 2.º trimestre, se llevará á cabo, en los pueblos que se detallarán á continuación, en los días que también se dirán, por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados y de conformidad con lo que dispone el artículo 35, de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900 á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Alaró del 2 al 5 de Junio entrante.—Alcaldía del 1 al 4 de id.—Binisalem del 2 al 5 de id.—Maria del 1 al 3 de id.—Santallas del 6 al 9 de id.—Sineu del 28 al 31 del actual.—Capdepera del 29 al 31 del id.—Manacor del 4 al 9 de Junio.—Petra del 5 al 8 de id.—San Juan del 1 al 4 de id.—San Lorenzo del 1 al 3 de id.—Son Servera del 29 al 31 del actual.—Villafranca del 27 al 29 del id.—Santa Eulalia del 27 al 30 del id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Señores contribuyentes y en virtud

de lo dispuesto por el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 26 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1260

CONTRIBUCION URBANA

Del año 1905 al de 1910 inclusive

Don Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de contribuciones é impuestos de las Zonas de Inca y Manacor de las que es Arrendatario Don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Rafael Riutord Garcias (a) Mal, vecino de Costitx por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 12 de Mayo de 1911 la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satishecho Don Rafael Riutord Garcias (a) Mal sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 6 de Julio de 1911 y hora de las doce en la oficina Recaudatoria calle Lloseta n.º 12-Inca, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anunciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y B. O. de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Glase, cabida y situación de la finca

Una casa con corral en la manzana sexta número 19 dels Molins hoy calle de Poniente número 8 en la villa de Costitx. Según las investigaciones practicadas por la Junta pericial de la aludida villa la casa y corral que nos ocupa, linda por la derecha entrando con casa y corral propia de Antonia Vallespir Munar (a) Romaguera, por la izquierda con casa de Domingo Garcias Munar (a) des Forn y por el fondo con la calle de los Molinos, consta inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1418 folio 101 del libro 39 de Costitx, finca número 1984 inscripción 1.ª

Capitalizada al 4 por 100 por ser urbana en 375 pesetas.

Esta gravada: (A) Con el embargo á favor de la Hacienda.

Valor para la subasta, 375 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la caja general de depósitos.

Inca á 13 de Mayo de 1911.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer.

Depositaria de fondos municipales de Santa Maria

CUENTA del cuarto trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4294'86	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8432'64	

Cargo 12732'50

Data por pagos verificados en igual trimestre. 8630'88

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 4101'62

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	118'32	28'53	146'85
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	1757'50	1379'50	3137'00
4 Beneficencia.	51'74	25'87	77'61
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	240'95	249'96	490'91
8 Resultas.	3442'83	"	3442'83
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4518'29	6748'78	11267'07
10 Reintegros.	127'30	"	127'30
Cargo pesetas.	10256'93	8432'64	18689'57
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1946'90	1954'88	3901'78
2 Policía de seguridad.	"	333'33	333'33
3 Policía urbana y rural.	49'50	222'90	272'40
4 Instrucción pública.	120'00	469'35	589'35
5 Beneficencia.	"	264'19	264'19
6 Obras públicas.	640'00	324'00	964'00
7 Corrección pública.	"	426'80	426'80
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	2539'58	2943'53	5483'11
10 Obras de nueva construcción.	173'34	1303'90	1477'24
11 Imprevistos.	492'75	388'00	880'75
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
Data pesetas.	5962'07	8630'88	14592'95

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Maria á 31 Diciembre 1910.—El Depositario, Monserrate Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Sebastián Calafat.—V.º B.º.—El Alcalde, Gabriel Santandreu, Teniente 1.º

Depositaria de fondos municipales de Santañy

CUENTA del cuarto trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1490'28	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	13421'45	

Cargo. 14911'73

Data por pagos verificados en igual trimestre 10864'19

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 4047'54

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	729'53	1243'65	1973'18
2 Montes.	345'77	539'23	885'00
3 Impuestos.	1100'86	1109'14	2210'00
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	131'50	131'50
6 Corrección pública.	569'05	37'00	606'05
7 Extraordinarios.	1275'74	"	1275'74
8 Resultas.	12941'77	10360'93	23302'70
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"
10 Reintegros.	16962'72	13421'45	30384'17
Cargo pesetas.			
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	4490'16	3448'05	7938'21
2 Policía de seguridad.	751'26	762'12	1513'38
3 Policía urbana y rural.	722'25	909'70	1631'95
4 Instrucción pública.	327'50	250'50	578'00
5 Beneficencia.	30'00	7'00	37'00
6 Obras públicas.	1566'00	1165'50	2731'50
7 Corrección pública.	660'76	18'50	679'26
8 Montes.	64'64	"	64'64
9 Cargas.	6657'62	4240'57	10898'19
10 Obras de nueva construcción.	"	7'25	7'25
11 Imprevistos.	202'25	55'00	257'25
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
Data pesetas.	15472'44	10864'19	26336'63

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la depositaria. En Santañy á 31 de Diciembre de 1910.—El Depositario, Miguel Rigo.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Tomás.—V.º B.º.—El Alcalde, Bernardo Escalas.

INDICE correspondiente al mes de Mayo de 1911

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS
Parte diario oficial.

MINISTERIO DE ESTADO

Anuncia el fallecimiento en Marsella del subdito español D. Amian Bernard, natural de Sóller. 6919

MINISTERIO de GRACIA Y JUSTICIA

Real decreto jubilando a D. Cipriano de Lara y Barreñada Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma. 6924
Otro nombrando Magistrado de dicha Audiencia a D. Vicente de Payueta y Gonzalez, Presidente de la Provincial de Lérida. 6924

MINISTERIO DE MARINA

Exposición y R. D. aprobando el adjunto Reglamento definitivo para la constitución y funcionamiento de la Junta Consultiva de la Dirección general de Navegación y Pesca Marítima. 6916
Real orden dictando reglas para la elección de Vocales de la antedicha Junta Consultiva. 6921

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Abril próximo pasado ha sido de 8'45 por 100. 6916
Exposición y R. D. modificando en el sentido que se indica, los arts. 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de 14 de Agosto de 1900 dictado para régimen de la Sección facultativa de Montes. 6920
Real orden disponiendo que los funcionarios cesantes dependientes de este Ministerio que fueren repuestos, al no aceptar el destino que se les confiera, causen baja provisional en el escalafon respectivo de su clase. 6922
Otra resolviendo el expediente de asimilación de la industria de aparejadores, disponiendo se incluya dicha profesión en el núm. 3.º del cuadro de profesiones civiles de la tarifa 4.ª de la Contribución industrial y de Comercio. 6922
Otra declarando exentos del impuesto del Timbre los certificados de edad que expidan los Registros civiles con el exclusivo objeto de la admisión al trabajo de niños, mujeres y jóvenes. 6925
Otra disponiendo que el timbre que ha de estamparse en los valores mobiliarios extranjeros para que circulen por España, sea el que corresponda a su valor nominal, reducido a pesetas. 6927
Real decreto aprobando la edición de la Ley de 29 de Diciembre de 1910, sobre tributación minera, en la que se incluyen las disposiciones vigentes de la de 28 de Marzo de 1900. 6928
Otra resolutoria del expediente incoado con motivo de comunicaciones del Presidente de la Asociación general de fabricantes de azúcar. 6928

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden circular disponiendo que la de 4 de Diciembre último se entienda en el sentido de que queda prohibida la venta en los establecimientos en que se expandan artículos de comer, de beber ó aguas medicinales, de legias que no estén

convenientemente embotelladas, capsuladas y precintadas. 6916
La Inspección general de Sanidad exterior anuncia haber ocurrido un caso de cólera en (Smirna Turquía). 6916
La misma publica circular dictando algunas reglas referentes al servicio estadístico de mortalidad por enfermedades infecciosas y vacunación. 6919
Exposición y R. D. aclarando el de 29 de Julio de 1910, sobre concesión de plazo á los poseedores de la Cruz de Beneficencia ó de la de Epidemias para que ajustaran su estado de derecho, prorrogando por el presente R. D. el referido plazo hasta el día 1.º de Noviembre del año actual. 6921
Otra y R. D. modificando, en la forma que se indica, el párrafo 2.º de la regla 1.ª del artículo 18 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, aprobada por R. D. de 24 de Enero de 1905. 6922
La Inspección general de Sanidad exterior anuncia haber aparecido la peste bubónica en Boucher ó Buscherhr (Golfo Pérsico). 6925
Real orden circular disponiendo que los Armadores, Consignatarios ó Capitanes de barcos nacionales, comprendidos en los artículos que se citan del Reglamento de Sanidad, complementen el material sanitario, según la relación que se publica. 6926
La Inspección general de Sanidad exterior declara oficialmente infeccionado por fiebre amarilla, desde el 10 de Abril último, el puerto de Balama (Guinea portuguesa-Africa). 6928
La misma anuncia haber aparecido casos de fiebre amarilla en Acre (Costa de Oro-Africa Occidental) y haberse desarrollado la peste en Bahrein, provincia de Farsistán (Golfo Pérsico). 6928

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

La Subsecretaria anuncia á concurso la provisión de la Cátedra de Lengua alemana, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santander. 6916
La misma anuncia la provisión, mediante concurso de traslado de la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales y prácticas de Laboratorio, vacante en la Escuela Superior de Comercio de la Coruña. 6919
La misma id. id. de la Cátedra de Aritmética, Algebra, Cálculo mercantil y Teneduría de libros, vacante en la Sección de estudios elementales de Comercio del Instituto de Oviedo. 6919
Real orden disponiendo que en las Escuelas que se justifique, que se han cumplido por los Ayuntamientos las condiciones exigidas, se declare subsistente la graduación concedida conforme al R. D. de 8 de Mayo de 1910. 6923
La Subsecretaria convoca para el 1.º de Octubre próximo, la Exposición Nacional de Artes decorativas é Industrias artísticas, así como el Concurso Musical que aquel establece. 6923
La misma anuncia á concurso de traslado diez plazas de funcionarios del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que resultan vacantes. 6926
Exposición y R. D. disponiendo

la creación y funcionamiento de clases especiales de adultas al objeto de ampliar y perfeccionar la educación dada en las Escuelas primarias a la mujer. 6927
Real orden disponiendo que desde el próximo curso se establezca el cobro en metálico de las matriculas para las carreras de Practicantes y Matronas. 6927

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden resolviendo en sentido favorable una instancia de varios Peritos Agrícolas y Agrimensores. 6918
Otra determinando las condiciones en que han de ser expedidos y utilizados los billetes de llamada de emigrantes. 6919
Otra determinando los derechos que deben cobrar los Establecimientos agrícolas autorizados por este Ministerio para expedir los certificados de los análisis de vinos que se exporten al Imperio alemán. 6919
Exposición y R. D. organizando las funciones de los Agentes del Centro de Comercio Exterior y Exposición Comercial. 6925
Real decreto disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de 7.750.000 pesetas para subvenciones á las Juntas de Obras de puertos del Estado. 6928

Gobierno Civil

Manifiesta haber presentado don Rafael Rosselló Alemañy una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Alcudia. 6918
Publica relación de las licencias de uso de armas, caza y perro expedidas durante el mes de Abril próximo pasado. 6918
Traslada una circular de la Intervención General de Guerra sobre omisiones en las cuentas de transportes Militares y encarga á los Sres. Alcaldes den el más exacto cumplimiento á cuanto se manifiesta en dicha circular. 6919
Participa á los Sres. Alcaldes que para que no sufra retraso el envío de los datos estadísticos que reclama en su circular de 4 del actual la Inspección General de Sanidad exterior, se insertan á continuación los modelos á que se refiere la mencionada circular. 6921
Anuncia segunda subasta de acopios para conservación de la carretera de Palma á Estalenchs durante los años 1911, 1912 y 1913. 6921
Publica circular recordando á los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de lo que se les ordena y les previene le manifiesten inmediatamente si por los Recaudadores han sido presentadas para su aprobación las cuentas municipales del año 1910. 6924
Hace público á efectos de reclamación haber solicitado don Juan Riutord Cabrer la autorización necesaria para instalar en Esporlas una Central de producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz. 6927
DIPUTACION PROVINCIAL
Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 1.º del corriente mes. 6917
Id. la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para

satisfacer las obligaciones del corriente mes. 6921
Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 6 de Abril último. 6921
Id. id. de los tomados en la celebrada el día 2 del corriente mes. 6922

COMISION PROVINCIAL

Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Marzo último. 6918
Hace público que abierto el día 30 de Abril próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó, que las limonas depositadas por los fieles desde el día 1.º de dicho mes ascendieron á 720'15 pesetas. 6919
Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 6925
Id. estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Abril próximo pasado. 6927

JUNTAS PROVINCIALES

del Censo Electoral

El Presidente de la Sección de Mallorca publica relación de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas los días 15 y 16 del corriente mes referentes á inclusiones, exclusiones y rectificación de electores en el Censo Electoral. 6923
El id. de la id. de Menorca publica igual relación. 6925
El id. de la id. de Ibiza publica igual relación. 6925

QUERPO NACIONAL

D E INGENIEROS DE MINAS

El Jefe del distrito de Baleares publica la cuenta de Ingresos y Gastos correspondientes al primer trimestre del corriente año, referente al 5 por 100 de los depositos de los registros de Minas. 6926

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES

Participa á los Maestros nombrados interinamente para las escuelas de Bugar y Salinas y á la Maestra nombrada para la de Buñola deben recoger sus títulos administrativos y tomar posesión dentro el plazo reglamentario. 6926

DELEGACION DE HACIENDA

Publica circular haciendo público que establecido un impuesto sobre el uso de los aparatos llamados «encendedores» los Inspectores de cerillas, y fuerzas de Carabineros á partir del 22 de Junio próximo procederán á la incautación de dichos aparatos que no estén habilitados debidamente. 6918
Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 6928

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón n.º 39 de los títulos del 4 p^o interior, un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón n.º 8 de los títulos del 4 p^o amortizable, desde el día 1.º de Junio se recibirán dichos cupones é inscripciones que para su pago

se hallen domiciliadas en esta provincia. 6927

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Publica relación nominal de los industriales de los pueblos que relaciona, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas. 6923

ADMINISTRACION

de Propiedades e Impuestos

Anuncia ha sido subastado durante el mes de Marzo un solar procedente de los bienes que fueron del Santuario de Nuestra Sra. de Lluch y adjudicado a D. Gabriel Alomar Alomar. 6917

Requiere a los Ayuntamientos para que ingresen la parte de los cupos del impuesto de consumos correspondiente al 2.º trimestre del actual año. 6921

Hace público a efectos de reclamación haber solicitado don Luis Fábregues Gelabert la instrucción del oportuno expediente para la adquisición de una parcela del Estado situada en el kilómetro 3.º de la carretera de Palma al puerto de Andraitx. 6925

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncia subasta para el día 16 del mes actual de un carro ordinario, un mulo y sus guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 6920

ADUANA DE PALMA

Anuncia subasta para el día 10 de Junio próximo de cinco kilogramos impresos en español procedentes de abandono. 6928

CUERPO DE TELEGRAFOS

El Jefe de esta provincia anuncia que debiendo enajenarse 476 postes de las líneas telegráficas, se admitirán proposiciones en todas las estaciones para su adquisición. 6925

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

El Jefe de trabajos estadísticos publica los datos del movimiento de población en toda la provincia durante el mes de Abril próximo pasado. 6926

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

Los Ayuntamientos de Palma y Andraitx anuncian tener de manifiesto al público un presupuesto extraordinario para el vigente año 1911. 6916

El mismo y los de Calviá, San Antonio Abad, Mahón y Establiments id. id. las cuentas municipales del año 1910.—6916, 6917, 6919, 6922 y . 6927

Los de Porreras, San Juan, Manacor y San Lorenzo id. id. los nuevos repartos de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia, pecuaria y urbana correspondientes al corriente año 1911.—6916, 6917, 6919 y . 6922

Los de Porreras, Inca, Santa Eugenia, Bugar, Sansellas, San Lorenzo y Buñola, id. id. el reparto de consumos correspondiente al año en curso.—6916, 6917, 6919, 6920, 6922 y . 6928

El de Alayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo del año 1910. 6916

Los de Palma e Ibiza publican igual extracto. 6917

El de Binisalem id. extracto de los tomados durante el primer trimestre del id. id. 6917

El de Andraitx anuncia subasta para la emisión de obligacio-

nes para un Empréstito municipal de veinte y cinco mil pesetas. 6917

El de Manacor hace público a efectos de reclamación haber solicitado D. J. Suñer Soler sustituir una máquina de vapor por un motor de gas pobre en su taller de carpintería Plaza del Carril n.º 5. 6917

El de Pollensa anuncia hallarse vacante la plaza de Inspector de viveres de dicho Municipio. 6918

Los de Villafranca, Bugar, Puigpuñent, Esporlas y Santa Eugenia anuncian que confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios para el actual año 1911, quedan expuestos al público a efectos de reclamación.—6918, 6921, 6927 y . 6928

Los de Palma, Manacor, Petra y Felanitx, citan a mozos no comparecidos al acto de la clasificación y declaración de soldados ni a la revisión de exenciones, los cuales han sido declarados prófugos por sus respectivos Ayuntamientos.—6918, 6921 y . 6922

El de Palma hace público que en la primera sesión que celebre, se efectuará el 40 sorteo de Bonos de la 3.ª emisión que han de ser amortizados en 1.º de Julio próximo. 691

El de San Lorenzo anuncia subasta para las obras de desmonte de una porción de terreno en la cuesta llamada de Son Berga. 6918

El de Son Servera publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del año 1910. 6918

El de Pollensa id. id. de los tomados durante los meses de Enero y Febrero del id. id. 6918

Los de Manacor y San Antonio Abad id. id. de los tomados durante el mes de Abril del id. idem. 6918

El de Palma convoca nueva subasta para el arriendo durante un trienio de la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales establecidos en el Matadero. 6919

El de Mahón anuncia tener expuesto al público el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto respectivo al año 1910. 6919

El de Artá publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1909. 6919

El de Sóller id. id. de los tomados durante el mes de Marzo del año 1910. 6919

Los de La Puebla y Maro id. id. de los tomados durante el mes de Abril del id. id. 6919

El de Sóller publica notas de gastos causados en obras hechas por administración. 6919

El de Palma id. los números de los 23 bonos designados por la suerte para ser amortizados en 1.º de Julio próximo. 6920

El mismo id. el pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización del Paseo letra Q, del Ensanche. 6920

La Alcaldía de La Puebla hace público se halla detenida en el corral comun una oveja de dueño desconocido. 6920

La de Lluchmayor id. id. en el id. una perra perdiguera encontrada abandonada. 6920

El Ayuntamiento de Artá publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del año 1910. 6920

Los de Alayor y San Juan Bautista id. id. de los tomados durante el mes de Abril del id. id. 6920

El de Palma anuncia publica licitación a la llana para contratar a destajo las obras de

reparación del empedrado de la calle de San Felio. 6921

El de Sóller id. subasta para contratar la construcción de un zócalo con verja de hierro en las calles del Principe y Santa Bárbara de dicha ciudad 6922

El de Sineu hace público que acordado una transferencia de crédito del presupuesto de gastos, queda expuesto al público a efectos de reclamación. 6922

El de Santañy anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento dotada con el haber de 1500 pesetas anuales. 6922

El mismo hace público haber acordado dividir el termino municipal en tres distritos electorales. 6922

El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del corriente mes y anteriores. 6923

La Alcaldía de id. hace público a sus efectos haber solicitado permiso la «Sociedad Establecimientos Debray» para instalar un motor eléctrico en su casa calle de Colon n.º 37. 6923

La de Lloseta hace público se halla detenido en el corral comun un perro encontrado en la via pública. 6923

El Ayuntamiento de Calviá anuncia hallarse vacante la plaza de Veterinario titular de dicho municipio. 6923

El de Artá publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril del año 1910. 6923

El de Palma id. otra distribución de fondos para satisfacer obligaciones del corriente mes y anteriores. 6924

El mismo dicta providencia de apremio contra morosos en el pago de los arbitrios sobre «Puertas, Balcones y Ventanas que se abren al exterior y sobre Mostradores y Marcos.» 6924

El mismo y el de Ibiza publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril de año 1910. 6924

El de La Puebla anuncia queda abierto concurso para presentar proposiciones de alumbrado público por gas acetileno, gas de hulla ó electricidad. 6924

El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo del año 1910. 6925

La Alcaldía de Campanet hace público se halla detenida en el corral comun una cabra de dueño desconocido. 6926

El Ayuntamiento de Lluchmayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo del año 1910. 6926

El de Palma anuncia pública licitación para contratar a destajo las obras de reparación y mejora del camino y acequia de «Ne Serdana.» 6927

Los de S. Antonio Abad, Alayor y Campanet anuncian que terminados los apéndices al amillaramiento para 1912 estarán expuestos al público a efectos de reclamación.—6927 y . 6928

El de Sóller publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril del año 1910. 6927

El de Palma publica el pliego de condiciones para subastar las obras de construcción de un tinglado de hierro en la Plaza Mayor. 6928

El de Andraitx id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril del año 1910. 6928

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Las de los Ayuntamientos de Palma, San Luis, Alayor, Algaida, Lluchmayor, Manacor, Inca, Marratxí, Campanet, Andraitx,

Deyá, Villafranca, Binisalem, Ibiza, Valldemosa, Fornalutx, Estalenchs, Bafialbufur, Santa Maria y Santañy publican la cuenta de caja correspondiente al cuarto trimestre del año 1910.—6916, 6923, 6924, 6925, 6926, 6927 y . 6928

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relación de los individuos que deben formar el tribunal del Jurado durante el corriente cuatrimestre y las causas que deben verse por dichos Jurados. 6917

Id. id. del nombramiento para varios cargos de Justicia municipal. 6917

Id. un auto dictado con fecha ocho del corriente mes ordenando sea notificado a D. Francisco Rosselló Servera, D.ª Catalina Vaquer Pons, D.ª Juana Maria y D.ª Catalina Gelabert Pons. 6923

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cita a Mariano Serra Escandell para que inste lo que convenga a su derecho en la querrela que por adulterio dedujo contra Catalina Juan Ferrer y Juan Serra Riera. 6920

Publica una requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Tomas Creus Jaume, procesado en causa sobre alzamiento de bienes. 6922

Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza a Bartolomé Pons Sabater (a) Valen para que se presente ante dicha Audiencia. 6923

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso-administrativo

Hace saber que por parte de Don Pedro Alorda Perelló se ha deducido recurso contencioso administrativo contra una providencia del Sr. Gobernador civil fecha 6 del corriente, lo que hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley. 6927

JUZGADOS

de primera Instancia e Instrucción

El de la Lonja por medio de cédula cita y emplaza a D. Mateo Sasre Valls del Serral, para que se persone en forma en unos autos. 6916

El de Manacor por medio de id. emplaza a Miguel Mayor ausente en ignorado paradero para contestar a una demanda de pobreza. 6916

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia al demandado D. Guillermo Roca Lladó. 6917

El de Manacor llama de nuevo a los que se crean con derecho a la herencia de D. Bartolomé Reus Veny. 6918

El de Inca hace saber queda señalado el día 24 de los corrientes para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo su presidencia han de constituir la Junta de dicho partido para la formación de las listas de Jurados. 6918

El de la Catedral por medio de cédula cita a Ignacio Bosch Palmer de ignorado paradero, para que comparezca en dicho Juzgado y en el sumario que se instruye sobre robo de dinero en el domicilio de su esposa Margarita Palmer Palmer. 6918

El mismo por medio de id. cita a un sujeto apodado Caritas a quien se le ocupó un carreton y caballo con tabaco de contrabando. 6918

El de Ibiza hace saber queda señalado el día 23 del mes actual para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo su presi-

dencia han de constituir la Junta de dicho partido para la formación de las listas de Jurados. 6920

El de Inca notifica el fallo de una sentencia á Magdalena Llompart Campins ó á sus herederos desconocidos declarados en rebeldía. 6920

El de la Catedral por medio de cédula cita á un tal Jaime (a) Catxana para declarar en un sumario sobre aprehensión de tabaco de contrabando. 6920

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á D. José Aguiló Cortés por el cual se condena al pago de cierta cantidad á D. Jaime Clar (a) Moreno. 6922

El de Manacor hace saber queda señalado el día 24 del mes actual para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo su presidencia han de constituir la Junta de dicho partido para la formación de las listas de Jurados. 6922

El de Mahón anuncia lo mismo para el día 27 del id. 6922

El de Inca hace público á efectos de reclamación haber solicitado D. Baltasar Meoro Gomez la devolución de la fianza prestada para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad de dicho partido. 6922

El mismo convoca á los acreedores del quebrado D. Jaime Gelabert Mascaró para la Junta de graduación de créditos. 6922

El de la Catedral por medio de cédula cita á Antonio Espel Hernandez para declarar en un sumario. 6922

El mismo cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores desconocidos de D.^{na} Martina Maria Tortella Lloret para que comparezcan en un juicio declarativo de menor cuantía. 6923

El mismo hace saber queda señalado el día 20 del corriente mes para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo su presidencia han de constituir la Junta de dicho partido para la formación de las listas de Jurados. 6923

El mismo hace saber á Lorenza Amengual ó á sus herederos se ha promovido por D. Antonio Perelló Ballester expediente informacion posesoria referente á una finca señalada con el n.º 12 de la calle del Madero de esta ciudad, lo que se anuncia á efectos de reclamación. 6924

El mismo cita á los herederos desconocidos de Pabla Pascual Verdera para que se personen en el juicio voluntario de testamentaria de Guillermo Pascual Oliver. 6924

El de la Lonja cita en forma á D.^{na} Juana Maria Palmer Ripoll para prestar declaración en un expediente sobre posesión de una finca. 6924

El de Inca saca de nuevo á subasta unos censos y mitad de una pieza de tierra embargado á Bartolomé Compañy Balle. 6924

El de la Lonja publica el auto recaído en el expediente sobre interdicto de adquirir seguido á solicitud de Francisca Miguel Vicens. 6926

El mismo anuncia á solicitud de Antonia Alemañy Enseñat la ausencia de su marido Gabriel Alemañy Enseñat hace mas de cinco años. 6926

El mismo anuncia subasta de una finca embargada á doña Juana Cañellas Cañellas. 6925

El mismo por medio de cédula notifica una sentencia de remate á D. Antonio Ayser Turralde. 6926

El mismo hace saber queda se-

ñalado el día 31 del que rige para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo su presidencia han de constituir la Junta de dicho partido para la formación de las listas de Jurados. 6927

El mismo llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de D.^a Margarita Vidal Arrom solicitada por su madre y hermanos germanos. 6927

El mismo por medio de cédula cita á Melchor y Miguel Mulet Frau ó á los herederos de este último para que comparezcan á formar parte de unos juicios, personándose en forma. 6926

El de la Catedral por medio de id. cita á D.^a Maria del Pilar Donderiz Llobet para el día 31 del corriente mes. 6928

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Lonja requiere á José Riera Capellá y Apolonia Cantallops Pol ó á sus herederos presenten los títulos de propiedad de una finca que se les tiene embargada. 6916

El mismo cita á Bartolomé Pons Moragues para el día 6 del corriente mes. 6916

El mismo cita á Maria Ines Garau Gelabert y su hija Francisca ó sus herederos para el día 11 del actual al objeto de celebrar un juicio verbal. 6918

El mismo saca á pública subasta la cuarta parte indivisa de unas fincas embargada á D. Bartolomé Prohens Marroig. 6918

El de Binisalem cita, llama y emplaza á Francisco Llabrés Balle para el día 20 del corriente mes. 6919

El de la Catedral saca á pública subasta unos objetos y generos embargados á D. Joaquin Cenis Llitas. 6920

El mismo cita á los herederos del difunto D. Miguel Nicolau Nadal para el día 17 del mes en curso para celebrar un juicio verbal. 6920

El de la Lonja cita á los señores Pérez y Fabra ó sus representantes para el día 13 del actual al objeto de proceder á la celebración de un juicio verbal que se sigue por D. Gabriel Barceló Mir. 6920

El de la Catedral cita de nuevo á los herederos ó sucesores del difunto D. Miguel Nicolau Nadal para celebrar un juicio verbal con D. Juan Pons Oliver. 6922

El de Porreras cita á los herederos de Catalina Mulet Carró al al objeto de proceder á la celebración de un juicio verbal que contra los mismos se sigue por Catalina Martorell Mora. 6922

El de la Lonja cita por segunda vez á los Sres. Perez y Fabra ó sus representantes para el día 20 del actual. 6923

El mismo cita al que resulte ser dueño de una embarcación denominada «Dolores» para la celebración de un juicio verbal promovido por Bartolomé Nadal Escales. 6924

El de Pollensa publica dos edictos expediente informacion posesoria promovidos por D. Juan Bota Cifre y Miguel Vila Meliá respectivamente. 6925

El de la Lonja publica dos edictos citando de nuevo para los días 26 y 27 á los Sres. Perez y Fabra ó sus representantes de ignorado paradero. 6926

El de Manacor anuncia subasta de una finca embargada á Gabriel Artigues Ribot. 6926

El de Alaró notifica á los consortes Pedro Palou Roig y Francisca Homar Borrás una liquidación practicada por el Secretario de dicho Juzgado. 6926

TRIBUNALES MUNICIPALES

El del distrito de la Lonja notifica el fallo de una sentencia al denunciado Bartolomé Pons Moragues. 6922

El de la villa de Alaró publica el fallo de una sentencia condenando á Nadal Xamena Roselló al pago de una cantidad á D. Bartolomé Simonet Busquets. 6926

El del distrito de la Catedral notifica el fallo de una sentencia á los condenados herederos, sucesores ó causa-habientes del difunto D. Miguel Nicolau Nadal. 6927

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

Hace saber que disuelta en 31 Dbre. último de Junta Consultiva de Navegación y Pesca de la Dirección Gegeral, publica las fechas que tendrá lugar la elección de cada vocal. 6922

COMANDANCIA DE MARINA de Menorca

Publica las tarifas de Practicaje y Amarrajes vigentes en el Puerto de Ciudadela. 6926

COMANDANCIA DE INGENIEROS de Mallorca

Anuncia segunda subasta para la adquisición durante un año por lotes completos, de los materiales que relaciona. 6924

COMANDANCIA DE ARTILLERIA de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de dos caballos y cinco mulos de desecho, pertenecientes á dicha Comandancia. 6916

COMANDANCIA DE CARABINEROS de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de un caballo de desecho perteneciente á la Remonta de dicho Cuerpo. 6923

ESCUADRON CAZADORES de Mallorca

Anuncia se halla vacante una plaza de herrador de primera clase y otra de segunda, las cuales se han de cubrir con individuos que se encuentren en filas ó licenciados del Ejercito. 6925

COMANDANCIA de la Guardia civil de Baleres

Anuncia subasta para la venta por medio de pujas á la llana de varios efectos que relaciona declarados inútiles. 6919

Id. otra id. para la enagenación de dos caballos dados por inútiles para el servicio del Instituto. 6924

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de su Hospital. 6918

La de la Plaza de Mahón manifiesta lo mismo. 6919

PARQUES ADMINISTRATIVOS

El de suministros de la plaza de Mahón anuncia un concurso para la adquisición de un motor eléctrico de ocho á diez caballos á toda carga. 6916

El mismo manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho parque. 6919

El de id. de la plaza de Palma manifiesta lo mismo. 6922

REQUISITORIAS

El Juez Instructor del regimiento Infanteria Palma D. Angel Ibañez cita, llama y emplaza al recluta no incorporado Nadal Bennasar Martorell. 6917

El id. id. del id. id. Inca D. Gabriel Luis, id. id. al recluta Miguel Barceló Mesquida natural de Felanitx. 6918

El del mismo regimiento D. Mateo Llobera id. id. al recluta José Oliver Pons, natural de Sineu. 6918

El id. id. de la Comandancia de Marina de esta provincia don Lorenzo Moyá id. id. al patrón y marineros del falucho «Tercer Pablo» para prestar una declaración. 6919

El id. id. del Juzgado de Torre vieja D. Juan Gonzalez id. id. á Lorenzo Márgenes Vidal y Juan Vidal Amengual, naturales de Santañy. 6919

El id. id. de la Comandancia de Marina de Ibiza D. José Hernandez id. id. al inscrito José Torres Mari, para ingresar en el servicio de la Armada. 6919

El id. id. del distrito marítimo de Alcudia D. José Maria Sunyer llama á las personas que se crean dueños de un saco de tabaco encontrade en la casa de Casablanca. 6922

El id. id. del regimiento infanteria Inca D. Francisco Vazquez cita, llama y emplaza al recluta Juan Ferragut Ramis, natural de Sineu. 6922

El del mismo regimiento D. Vicente Sureda Alzamora, id. id. al recluta Antonio Salom Parra, natural de id. 6922

El id. id. de la Comandancia de Artillería de Mallorca don Victor Menendez id. id. á los reclutas Gabriel Cáfaró Vannell, natural de Campos y Rael March Adrover, natural de Palma. 6922

El id. id. de la id. id. de Menorca D. Enrique Bendito id. id. al recluta Francisco Moll Mesquida, natural de Ciudadela. 6922

El de la misma Comandancia don Vicente Montes id. id. al recluta F. Pons Benejam, natural de id. 6922

El id. id. del regimiento infanteria Palma D. Pedro Palou id. id. al recluta Guillermo Escales Vicens (a) Fariné, natural de Santañy. 6922

El id. id. del id. id. Inca D. Casimiro Calvo id. id. al recluta Gabriel Font Vives, natural de Pollensa. 6923

El del mismo regimiento D. Antonio Barba id. id. al recluta Sebastian Vidal Maimó, natural de Campos. 6925

El del cañonero Nueva España D. Miguel A. Montojo id. id. á varios individuos que relaciona procesados por supuesto delito de contrabando. 6925

El del mismo cañonero D. Angel Rizo id. id. á unos individuos que abandonaron un bote en las playas de Santa Ponsa y á otros que menciona. 6925

El id. id. de la Comandancia de Marina de Ibiza D. José Hernandez id. id. á Antonio Torres Mari para ingresar en el servicio de la Armada. 6927

El mismo id. id. á Mariano Castelló Serra para ingresar en el id. de la id. 6928

El id. id. del cañonero «Nueva España» D. Miguel A. Montojo id. id. á varios individuos que relaciona, naturales de esta provincia. 6928

El id. id. del mismo cañonero D. Luis M. de Villena id. id. á los tripulantes y propietarios del bote San Juan y á los due-

nos del tabaco encontrado en dicho bote. . . 6928
 El id. id. del regimiento infantería de Luca D. Rafael Alianqui id. id. al recluta Bartolome Serra Torres, natural de Santa Margarita. . . 6928
 El id. id. del mismo regimiento D. Eugenio Castellar id. id. al recluta Miguel Santandrea Oire, natural de Pollensa. . . 6928
 El id. id. de la Comandancia de artillería de Mallorca D. Joaquín Pérez Seoane id. id. al recluta Miguel Gabriel Auler, natural de Sineu. . . 6928
 El id. id. del distrito marítimo de Andraitx D. Antonio Ferragut id. id. a Juan Bautista Alfonso Robles, domiciliado últimamente en Cartagena, hoy de ignorado paradero. . . 6928

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones é impuestos

Anuncia que durante los días laborables que transcurran del 1 al 31 del mes actual se procederá a la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio. . . 6917
 Id. los días que se verificará la cobranza voluntaria de las cuotas de la contribución Territorial y de Edificios y solares, en los pueblos que relaciona, correspondientes al actual segundo trimestre.—6922, 6924 y 6928

RECAUDADORES EJECUTIVOS
de Contribuciones

El de las zonas de Inca y Manacor anuncia subasta de una

porción de tierra embargada á D. Pedro Juan Llompart Planas, vecino de Luca. . . 6917
 El mismo id. id. de una casa y corral sita calle del Puig en la villa de Alaro n.º 36. . . 6924
 El de la zona de Manacor id. id. de una porción de tierra situada en el término de Porreras, embargada á Miguel Xamena Mas. . . 692d
 El de las zonas de Inca y Manacor id. id. de una finca rústica embargada á D. Gabriel Alzina Fiol (a) Donat, vecino de Inca. . . 6926
 El mismo id. id. de otra finca rústica embargada á D. Rafael Riutort Garcias (a) Mal, vecino de Cosmich. . . 6927
 El mismo id. id. de otra finca urbana embargada al antedicho Riutord. . . 6928

COLEGIO DE CORREDORES
de Comercio de Palma

Hace público queda incorporado á dicho Colegio, en concepto de agregado, el Corredor don Pedro Sintes Cardona para ejercer en la plaza de Mahón. 6921

BANCO DE SOLLER

Anuncia el extravío de un resguardo de depósito voluntario de pesetas 500 expedido a nombre de D. Jorge Mayol Ballester. . . 6917

NUEVA MINERA IBICENCA

Convoca por segunda vez á los Dres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 11 de Junio próximo. . . 6925

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA